



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 4716

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023.

VISTO el EX-2023-03448383--GDEMZA-MESA#DGE, por medio del cual se tramita la actualización de la normativa de Salidas Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2017 el Gobierno Escolar dictó la Resolución N° 1000-DGE-17, de fecha 12 de junio de 2017, donde se determina la regulación de Salidas Escolares;

Que la norma lleva varios años de aplicación y por lo tanto surge de su implementación una serie de observaciones para la mejora;

Que la Dirección de Educación Especial ha solicitado expresamente la modificación de un párrafo donde se refiere a la firma de permisos cuando éstos son por el día, situación que otorgará mayor agilidad;

Que resulta necesario hacer las adecuaciones pertinentes para que los instrumentos, planillas, y formularios contenidos en sus anexos sean actualizados adecuando las expresiones de acuerdo con la perspectiva de género;

Que por otra parte el Gobierno Escolar viene trabajando de forma sostenida en procesos de modernización estatal, despapelizando procesos y realizando una progresiva transformación digital de los procesos administrativos para favorecer y agilizar las tramitaciones relativas al Sistema Educativo Provincial, profundizando para ello el uso del Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM);

Que los Equipos Técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Escuelas han realizado un trabajo de análisis y desarrollo en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) para incorporar en la mencionada plataforma un módulo específico para facilitar la tramitación de salidas escolares;

Que los trabajos de transformación digital iniciados en este módulo en particular comienzan su abordaje en una primera etapa en la que se habilita la carga de datos iniciales relativos a la salida escolar y reportes asociados previstos en la normativa vigente;

Que los procesos de transformación digital relativos al módulo Salidas Escolares se irán realizando de forma progresiva, profundizando su utilización;

Que las modificaciones y actualizaciones de los procedimientos de carga requieren la emisión de un nuevo dispositivo legal;

Que obra proyecto de resolución en orden 6;

Por ello,



EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Sustitúyase parcialmente el contenido del ANEXO II de la Resolución N° 1000-DGE-17, Instrumento 6 Modelo de Ficha de Antecedentes de Salud, de la página 8, el que será reemplazado por los instrumentos que obran (archivo embebido) en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que, a partir de la fecha de legal publicación de la presente resolución, las Escuelas procederán a cargar los datos referidos a las Salidas Escolares a través del Módulo Salidas Escolares del Sistema Gestión Educativa Mendoza (GEM).

Artículo 3ro.- Encomiéndese a la Dirección de Tecnologías de la Información la elaboración y publicación de las instrucciones de carga del Módulo Salidas Escolares en el GEM mediante WikiGEM.

Artículo 4to.- Determíñese la profundización del Módulo Salidas Escolares en GEM a medida que el Equipo Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información vaya haciendo las adecuaciones a los procesos de transformación digital de las diferentes instancias y anexos que se encuentran normados por la resolución de salidas escolares.

Artículo 5to.- Instrúyase a la Subsecretaría de Educación y a la Dirección de Tecnologías de la Información la adecuación de planillas e instrumentos de la norma para que incorporen en sus expresiones la perspectiva de género.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/06/2023	31880